



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Banco Falabella S.A. Cesionaria: Reestructura S.A.S.
Demandado:	Ubeimar Esteban Zuluaga Peña
Radicado	05 001 40 03 005 2020 00098 00
Decisión	Accede Oficiar EPS

Comoquiera que la solicitud que antecede es procedente, se ordena OFICIAR a la EPS SANITAS S.A.S., para que informe si el señor **UBEIMAR ESTEBAN ZULUAGA PEÑA** demandado en el presente proceso, identificado con c.c. 71531668 se encuentra como afiliado, de ser así, sírvase informar quién es el empleador o cajero pagador.

Igualmente, se ordena por Secretaría proceder con el envío del expediente digital a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.